



# COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE AVILA

## Educación Integral para un Futuro Exitoso

www.colsanjuandeavila.edu.co; e-mail: info@colsanjuandeavila.edu.co  
Km. 5 vía Suba - Cota Teléfono: 6 80 62 80 Telefax: 6 92 98 32  
Bogotá D.C – Colombia

PGD-Pc02-R09

V01



### CIRCULAR

Nº 31

Bogotá, Octubre 2 de 2018.

#### APRECIADOS PADRES DE FAMILIA:

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentarles la **PROPUESTA de COSTOS EDUCATIVOS** para el año **2019**, presentada ante el Consejo Directivo en reunión realizada el día 2 de Octubre.

El Ministerio de Educación Nacional reglamenta el incremento de matrículas y costos educativos de colegios privados para el año 2019, mediante la Resolución No. 016289 del 28 de septiembre de 2018. La Resolución determina "... los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2019".

En el artículo 3° define los criterios para la fijación de tarifas teniendo en cuenta dos variables: el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en el que se clasifique el colegio según los resultados obtenidos en el año 2018 y, el régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre el establecimiento educativo. En el Art. 5°, clasifica los establecimientos educativos en grupos según el ISCE. Según nuestros resultados ISCE 2018 la clasificación del colegio es:

NIVEL	ISCE	RANGO	GRUPO
Primaria	7,84	7,53 – 7,87	9
Secundaria	8,08	7,69 – 10.00	10
Media	7,92	7,88 – 10.00	10

"La institución deberá tomar el valor más alto que haya obtenido en el ISCE 2018 en uno de los niveles educativos que ofrezca y de acuerdo con éste, seleccionar el grupo que le corresponda". De acuerdo con lo anterior, el Colegio se encuentra en el **grupo 10 ISCE** y en el régimen **LIBERTAD REGULADA CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**.

En la misma Resolución, en el Art. 7°, establece que los establecimientos educativos de carácter privado que demuestren que por lo menos en un 80%, pagan el salario a sus docentes de acuerdo con la categoría del escalafón y la tabla salarial establecida por el Decreto 2277/79 podrán incrementar sus tarifas en porcentajes adicionales a diferencia de aquellos que no lo hacen.

En cumplimiento de los criterios anteriormente expuestos, en el Art. 8°: Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad; la institución fijará la tarifa anual para el año académico que inicia en el 2019, sin superar los siguientes porcentajes:

- Para el primer grado (Pre-kínder): Libre. Esto quiere decir que el colegio tiene la autonomía para determinar el valor anual de su servicio escolar.
- Para los siguientes grados (kínder a once): 7,2%, que se aplica en escala (año y grado inmediatamente anterior) a los costos aprobados por Secretaría de Educación para el año 2018, según Resolución No. 10185 del 08 de agosto de 2018.

En consecuencia, la propuesta presentada por la Rectora ante el Consejo Directivo, para su análisis y posterior aprobación, fue:

#### 1. PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2019: Incremento anual del 7,2%, para todos los grados desde Pre-kínder a Once.

NIVEL	TARIFA ANUAL 2018	MATRICULA 2018	PENSIONES 2018	(Res. 016289/2018) 7.2%	TARIFA ANUAL 2019	MATRICULA ANUAL 2019	PENSION MENSUAL 2019
PREJARDIN	\$ 7.262.493	\$ 726.249	\$ 653.624	\$522.899	\$7.785.392	\$778.539	\$700.685
JARDIN	\$ 7.262.494	\$ 726.249	\$ 653.624	\$522.900	\$7.785.394	\$778.539	\$700.685
TRANSICIÓN	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.114	\$503.291	\$7.493.441	\$749.344	\$674.410
PRIMERO	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.114	\$503.291	\$7.493.441	\$749.344	\$674.410
SEGUNDO	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.114	\$503.291	\$7.493.441	\$749.344	\$674.410
TERCERO	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.114	\$503.291	\$7.493.441	\$749.344	\$674.410
CUARTO	\$ 6.891.818	\$ 689.182	\$ 620.264	\$496.211	\$7.388.029	\$738.803	\$664.923
QUINTO	\$ 6.891.819	\$ 689.182	\$ 620.264	\$496.211	\$7.388.030	\$738.803	\$664.923
SEXTO	\$ 6.958.731	\$ 695.873	\$ 626.286	\$501.029	\$7.459.760	\$745.976	\$671.378
SEPTIMO	\$ 6.379.892	\$ 637.989	\$ 574.190	\$459.352	\$6.839.244	\$683.924	\$615.532
OCTAVO	\$ 6.123.560	\$ 612.356	\$ 551.120	\$440.896	\$6.564.456	\$656.446	\$590.801
NOVENO	\$ 4.565.869	\$ 456.587	\$ 410.928	\$328.743	\$4.894.612	\$489.461	\$440.515
DECIMO	\$ 4.565.869	\$ 456.587	\$ 410.928	\$328.743	\$4.894.612	\$489.461	\$440.515
ONCE	\$ 4.565.869	\$ 456.587	\$ 410.928	\$328.743	\$4.894.612	\$489.461	\$440.515

A continuación, explico el ejercicio que se debe realizar en cada grado para que sea entendida de mejor manera la anterior tabla:

Si su hijo o hija ingresa en el año 2019 a grado 4°, tome el valor anual 2018 del grado 3°: **\$6.891.818** y le aplica el 7.2% y se lo suma al anterior, así:  $\$6.891.818 * 7.2\% = 496.211$  += **\$7.388.029**. Este es el valor anual para el 2019. A este valor se le aplica el 10%:  $\$7.388.029 * 10\% = \$738.803$ . Este valor corresponde a la Matrícula. Luego del valor anual, se resta el valor de la matrícula:  $\$7.388.029 - \$738.803 = \$6.654.226$ . Éste se divide en 10,  $\$6.654.226 / 10 = \$664.923$ . Y ese es el valor de la pensión mensual.

Cualquier inquietud o duda al respecto, con gusto les atenderé a través de Cibercolegios.

## 2. COBROS PERIODICOS:

Estos se refieren a los servicios alimentación y transporte escolar, para los cuales el Colegio se abstiene de definir y adoptar tarifas por cuanto no presta directamente estos servicios. Una vez se determinen las empresas prestadoras y éstas fijen sus tarifas para el próximo año, se las estaremos comunicando.

**3. OTROS COBROS PERIODICOS:** Estos corresponden a los derechos académicos, que se cancelan junto con la matrícula. A estos cobros también se les aplica el mismo incremento para tarifa anual (7,2%):

Cuota anual de derechos académicos:	\$253.737=
Incluye:	
Carné escolar	\$ 36.517=
Sistematización de notas	\$138.523=
Agenda escolar que incluye Manual de convivencia y SIEE.	\$ 78.697=
Póliza de seguro escolar (voluntaria)	\$ 84.150=
Cuota anual de Martes de Prueba	\$ 41.810=

También se propone otros cobros como:

• Expedición de certificados de notas	\$ 10.000=
• Expedición de constancias	\$ 10.000=
• Diligenciamiento formatos cajas de compensación	\$10.000=

Para aprobar estos costos, el Consejo Directivo se reúne nuevamente el día 4 de Octubre.

Cualquier inquietud frente a la propuesta presentada, estaré atenta a responderla por cualquiera de los medios de comunicación establecidos en el colegio.

Cordialmente,

**CLAUDIA P. LÓPEZ R.**  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

✂

**CIRCULAR 31 DESPRENDIBLE PARA FIRMAR Y ENVIAR AL COLEGIO.**

**Asunto: PROPUESTA COSTOS EDUCATIVOS 2019**

**Fecha: Octubre 2 de 2018.**

**ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **GRADO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA MADRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PADRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA ACUDIENTE**